



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.10 DEL 05 DE ABRIL DE 2022

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ PARA EL AÑO 2022.”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decretos Municipales 221, 222 y 238 de febrero de 2020 y 313 de 2022, el Decreto Nacional 462 de 2022 y los Acuerdo de Consejo Directivo No. 012 de 2021, y No. 005 de 2022

CONSIDERANDO

- a. Que el Alcalde Municipal de Itagüí expidió el Decreto No. 221 del 5 de febrero de 2020 con el cual *“se crea una entidad descentralizada encargada del manejo de la Cultura, el Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Uso del Tiempo Libre para el Municipio de Itagüí”*.
- b. Que mediante Decreto No. 222 del 05 de febrero de 2020 se establecieron los estatutos del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ.
- c. Que a través del Decreto 238 del 07 de febrero de 2020 se adiciona el Decreto 221 de 2020, el cual en su artículo 4º preceptúa:

“Disponer que el régimen prestacional y de beneficios de bienestar de los empleados del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí sea el mismo establecido para los servidores de la administración municipal de Itagüí”

- d. Que el Alcalde Municipal de Itagüí expidió el Decreto No. 313 del 04 de abril de 2022 **“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, LA CONTRALORÍA Y EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022”**.
- e. Que en atención a la igualdad frente al régimen prestacional y de beneficios de los empleados del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, frente al de los servidores de la administración municipal de Itagüí, es menester reajustar el salario básico mensual para los empleados del establecimiento público en 8.12%, conforme a la parte motiva y demás disposiciones del Decreto Municipal No. 313 del 04 de abril de 2022. Lo anterior acorde además con las autorizaciones del Acta de Consejo Directivo No. 7 del 05 de abril de 2022.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA



ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar el salario básico mensual para los empleados del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí en 8.12%, conforme a la parte motiva del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La escala salarial del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, será la siguiente:


GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL
03	-	-	\$ 6.955.916
02	\$13.006.998	\$ 7.238.677	\$ 5.089.695
01	\$7.238.677	\$ 7.130.557	\$ 3.958.652

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE el contenido del presente acto administrativo a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año 2022.

Dado en Itagüí, el 05 de abril de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**JORGE ELIECER
ECHEVERRI JARAMILLO**
Presidente (D)
Consejo Directivo



**HERNÁN DARÍO
SANCHEZ QUITIAQUEZ**
Secretario Consejo Directivo